



No. 235

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el artículo 147 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “*Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la ley: (...) 5. Dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control.*”;

Que, es de interés del Gobierno de la República del Ecuador fortalecer, profundizar y dinamizar los lazos diplomáticos, políticos y comerciales con los Estados que constituyen aliados estratégicos para el país; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 5 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador,

DECRETA:

Artículo 1.- Declarar en comisión de servicios a la comitiva que acompañará al señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador durante su viaje oficial internacional a los Estados Unidos de América, a realizarse del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2025.

Artículo 2.- La comitiva será la autorizada por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete de la Presidencia.

Artículo 3.- Los viáticos y demás gastos que generen estos desplazamientos se cubrirán con cargo al presupuesto de las instituciones a las que pertenecen los integrantes de la comitiva.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de noviembre de 2025.



Firmado electrónicamente por:
DANIEL ROYGILCHRIST
NOBOA AZIN

Validar únicamente con Firmsig

Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA